



:: CONSEJO EJECUTIVO ::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
6.7	023	--	2023

Montevideo, **13 DIC 2023**

VISTO: el estudio de mercado y el proyecto de pliego de condiciones para el desarrollo del Convenio Marco para el suministro de suturas mecánicas y convencionales, a ser administrado por esta Agencia;

RESULTANDO: I) que se efectuó el estudio de mercado en el cual se analizaron la oferta y la demanda de los productos a adquirirse, así como la viabilidad, conveniencia económica e impacto en el mercado con el objetivo de implementar dicho procedimiento de compra;

II) que a su vez, se elaboró el pliego de condiciones, considerando los resultados del estudio de mercado, las condiciones y requerimientos específicos para el objeto comprendido en el convenio marco referido y lo dispuesto por la normativa vigente en materia de pliegos;

CONSIDERANDO: I) que el inciso final del artículo 5 del Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018, establece que, en forma previa a la publicación del llamado, ARCE deberá analizar el estudio de mercado y el pliego particular, para recomendar continuar o no con el proceso;

II) que a esos efectos se cuenta con informe del Área de Regulación en el cual se sugiere continuar con el proceso;

III) que en mérito a lo expuesto por el artículo 12 de la referida norma reglamentaria, será perceptiva la actuación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual será responsable de informar acerca de la admisibilidad y conveniencia de las ofertas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a la normativa citada y a lo establecido por la Resolución de este Consejo N° 2/2022, de 7 de abril de 2022;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

RESUELVE:

- 1°. Apruébase el pliego de condiciones elaborado por esta Agencia en calidad de Unidad Administradora del Convenio Marco para el suministro de Suturas mecánicas y convencionales N° 9/2023, el cual forma parte de la presente Resolución.
- 2°. Apruébase el Estudio de mercado para la implementación del Convenio Marco de Suturas mecánicas y convencionales.
- 3°. Publíquese.

**Presidencia de la República
Ing. Carlos Petrella PhD
Director
Agencia Reguladora de Compras Estatales**

**Hebert Paguas
Director Ejecutivo
<>agesic**

**Dra. Gabriela Torres Debat
Asesora de la
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas**

**Ing. Hugo Odizzio
Director Ejecutivo
Agencia de Monitoreo y Evaluación
de Políticas Públicas**